

N° Interno: 3689102

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 175

OVALLE, 14 de Febrero de 2013

VISTO los antecedentes, lo solicitado por la extranjera CONTRERAS DE GARCIA, Minelfi Antonia de nacionalidad DOMINICANA.

TENIENDO PRESENTE a) que la extranjera es poseedora de una visa de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°1239 del 11.10.2012 de la Gob Limarí, estampada en el Pasaporte N°SC 2560667 b) que la extranjera obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SE 2396923; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 23/10/2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente SUJETA A CONTRATO de la extranjera CONTRERAS DE GARCIA, Minelfi Antonia de nacionalidad DOMINICANA, desde el Pasaporte N° SC 2560667 al PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SE 2396923.
2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MDS/MJDL/CHVV
[30085] 14/02/2013

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.